



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635  
RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020  
Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  
[Mojomas2020@gmail.com](mailto:Mojomas2020@gmail.com) - [mojomas2015@gmail.com](mailto:mojomas2015@gmail.com)

PROCESO Y CÓDIGO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: 002  
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, del Municipio de Palmira-Valle se permite elaborar el presente estudio para la contratación de:

**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que reglamente la contratación estatal.

#### 1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2020	<a href="#">VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA</a>	1151.20.3.009	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS LOCATIVOS Y MANTENIMIENTOS (INSTALACION DE CIELO RASO EN SIETE (7) SALONES, OFICINA DE COORDINACION Y RESTAURANTE SEDE ALEJANDRO DURAN, ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS DOS SEDES (ALEJANDRO DURAN Y SEDE CENTRAL) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA	\$ 17.002.100
2021	<a href="#">VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</a>	1151.20.3.006	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ADECUACIONES LOCATIVAS (SALA DE COORDINACION, SALA PRIMEROS AUXILIOS, ADECUACION CUARTO PARA BODEGA Y ADECUACION GARITA PARA VIGILANTES) EN LA SEDE MARIA MONTESSORI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"	\$ 14.691.764
2021	<a href="#">VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO</a>	IEMJMS 1151.20.03.02- 2021	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	\$ 9.998.900

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojommas2020@gmail.com">Mojommas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojommas2015@gmail.com">mojommas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

#### 1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias y reglamentarias relacionadas con la contratación estatal.

#### 1.2. ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando cotizaciones a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio. En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de:

**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE**

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

COTIZACIONES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION 1	\$ 10.000.000	<b>\$ 10.375.867</b>
COTIZACION 2	\$ 10.666.600	
COTIZACION 3	\$ 10.461.000	

#### 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** El proponente que presente el menor valor cumpliendo con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos, será la oferta ganadora, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, entre otros, de acuerdo a la Ley.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojommas2020@gmail.com](mailto:mojommas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojommas2020@gmail.com">Mojommas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojommas2015@gmail.com">mojommas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
	Actualización: 11-06-08	

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La institución educativa busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos. Inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y meoramamiento de los espacios educativos y así brindar mejores condiciones de estudios a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Teniendo en cuenta que para la Institucion Educativa es necesario contar con el suministro y/o servicios de una persona idonea que cuente con el perfil y la experiencia y que dentro de la planta de cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratacion.

#### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO.**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01</b>					

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojommas2020@gmail.com](mailto:mojommas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojommas2020@gmail.com">Mojommas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojommas2015@gmail.com">mojommas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022

#### 2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

FILA PAA	Modalidad Contractual	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
32	MINIMA CUANTIA	31	3116	311628	31162800	Ferreteria en general
32	MINIMA CUANTIA	31	3121	312115	31211501	Pinturas de esmalte
32	MINIMA CUANTIA	39	3912	391216	39121633	Interruptor de circuito
32	MINIMA CUANTIA	31	3120	312015	31201502	Cinta aislante electrica
32	MINIMA CUANTIA	39	3912	391221	39122102	Cambiador de tomas
32	MINIMA CUANTIA	30	3018	301816	30181605	Desagüe
32	MINIMA CUANTIA	30	3011	301116	30111601	Cemento
32	MINIMA CUANTIA	23	2316	231617	23161707	Arena de fundición
32	MINIMA CUANTIA	40	4014	401416	40141608	Valvulas hidraulicas

#### 2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE**  
**\$ 10.375.867 IVA INCLUIDO.**

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO pagará al CONTRATISTA en

**Pagos parciales de acuerdo a los suministros y/o servicios realizados, con el recibido a entera satisfaccion, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.**

#### 2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de:

**198 DIAS CALENDARIO (DEL 31 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022) Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIA**

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### 2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000004	de fecha	26 DE MAYO DE 2022	según codigo presupuestal N°
212020100401	MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES METALICOS		

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojommas2020@gmail.com](mailto:mojommas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### **2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO ubicada en la Cra 5 #2B-156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA), en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

#### **2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.

#### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
	Actualización: 11-06-08	

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

#### 2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El regimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, esta previsto en el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demas disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten, De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de la seleccion del contratista es la de Minima Cuantia.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

##### REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato (**Anexo 2**) - Modelo presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar valor unitario y valor total, estos valores deben tener el IVA incluido en el caso que aplique.
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**), deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

	<p align="center"><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
- 9) Formato (**Anexo 3**) - Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- 10) Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- 11) Certificado cuenta bancaria vigente a la fecha.
- 12) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 13) Se debe anexar experiencia como mínimo DOS (2) y máximo TRES (3) contratos y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato, donde la sumatoria de los contratos y/o certificaciones aportadas sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- 14) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados)
- 15) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

#### 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

**A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más**

#### 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

#### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Unico Reglamentario 1082 del 2015, la publicación de este proceso contractual se realizara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro <a href="mailto:Mojommas2020@gmail.com">Mojommas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojommas2015@gmail.com">mojommas2015@gmail.com</a>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022**

#### 9. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institucion Educativa Convoca a las veedurias ciudadanas, para realizar el control social al presente proceso de contratacion, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitucion les atribuyen.

PRESUPUESTOS OFICIAL			
SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO.			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>COSTOS</b>			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES METALICOS</b>			\$ 10.375.867
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.375.867</b>



**Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO**  
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO  
Institucion Educativa Monseñor Jose Manuel Salcedo

**Proyecto:** STEVAN MAURICIO MOSQUERA ERA - Secretario  
**Aprobo:** DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO - RECTOR

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO  
Teléfono: 312 831 6435  
Email: [mojommas2020@gmail.com](mailto:mojommas2020@gmail.com)

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b> <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b> <b><a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></b>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> <b>Emisión: 09-02-24</b>
		<b>Actualización: 11-06-08</b>

Palmira Valle del Cauca,

26 DE MAYO DE 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

### CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001-IEMJMS-2022

#### TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS CUANTIFICABLES:

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas, así:

#### ANALISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le asigna	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	monitoreo y control por parte de la institución	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Aumento o disminución de precios generados en prórrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá fórmula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las actividades incluidas en el objeto contractual	bajo	verificación del cumplimiento de las actividades programadas	mensual
2	Específico	Externo	planeación	económico	fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	baja	Contratista	solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	bajo	exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	estudio de mercado y proceso de contratación
3	especifico	Externo	ejecución	Operacional	retraso en el desarrollo del objeto contractual	retraso en la ejecución del contrato lo que afecta cumplir oportunamente con el objeto contractual	baja	contratista	determinar los términos y garantías de cumplimiento del contratista	alto	exigiendo pólizas de cumplimiento para la firma del contrato	al momento de la legalización del contrato
4	especifico	Externo	ejecución	Operacional	la calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	baja	contratista	el contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	alto	hacer seguimiento del cumplimiento de las actividades además de la pólizas que amparen calidad	al momento de la legalización del contrato

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)